



Alcaldía Municipal de Comayagua

Departamento de Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 24 de agosto de 2016

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día martes veintitrés (23) de Agosto del 2016 registrada en el ACTA N° 79 , en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 432

La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior a la cual se hizo las siguientes enmiendas:

- a) En el Punto No. 10) Folio 426 El Regidor Wilfredo Fernández solicitó que se aclare que el uso del puente Bailey durante la construcción del boulevard de cuatro carriles sería utilizado sobre la quebrada de Tenguaje en la antigua carretera del norte. Y la respuesta del Alcalde fue que este puente está incompleto.
- b) En el punto No. 8), Letra t) folio 415 El Regidor Luis fuentes solicita se revise la redacción a la resolución sobre la solicitud de Logísticas Múltiples ya que hay dos ideas que pueden integrarse en una sola, por lo que se acordó la siguiente **Resolución:** La Corporación Municipal acuerda que se deniegue la solicitud porque tiene que apegarse a términos legales y que las licencias que pertenecen al municipio de Comayagua sean de uso exclusivo para beneficio del municipio, pudiendo conceder parte de este derecho, previo acuerdo de la corporación.

PUNTO No. 5) Folio 432

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

6.- PRESENTACION DE LA ING. KENIA MORALES COORDINADORA REGIONAL DE AREAS PROTEGIDAS DEL ICF

Se presentó la Ing. Kenia Morales acompañada de miembros de organizaciones como el COCOCH, ASOMAINCUPACO, ASIDE con el objetivo de socializar el proyecto de Co manejo del Área Protegida Reserva Biológica de Montecillos. Manifestó la Ing. Morales que el objetivo de la firma de este convenio es el de promover la conservación sostenible del área protegida mediante la implementación legal y técnica del manejo compartido de dicha área entre el ICF, las Municipalidades de Masaguara, Jesus de Otoro, Siguatepeque, El Rosario, Comayagua, Ajuterique, La Paz, Santiago de Puringla, JAPOE, FIPAH, CESAO, ASIDE, ASOMAINCUPACO, COCOCH, permitiendo así, contribuir a mantener y recuperar la cobertura forestal y la biodiversidad de los ecosistemas de Montecillos, mediante su protección y manejo. La duración del convenio es por cinco años.

Por otro lado, el representante del COCOCH manifestó que su interés como empresa campesina en formar parte de este convenio es para contribuir a mejorar la situación ambiental. Los miembros de la Corporación manifestaron su interés por la firma de este convenio y felicitaron al ICF y a las organizaciones presentes por la iniciativa ya que se hace necesario pensar en la Reserva biológica de Montecillos y además propusieron la integración de la Municipalidad de Lejamani ya que a pesar de que Lejamani no está geográficamente formando parte de la reserva biológica, su población es beneficiaria del Proyecto de Agua y Saneamiento Cabeza de Danto. Así mismo, propusieron la integración de otras instituciones como Caritas. El Regidor Carlos Suazo sugiere que antes de firmar convenio podría revisarse la categoría de Reserva biológica para evitar las limitaciones que esto implica y pudiera hacerse referencia a área de usos múltiples o parque nacional. Al finalizar se le agradeció a la Ing. Morales del ICF su participación y la comisión se comprometió a visitar la Municipalidad de Lejamani para buscar su incorporación en el manejo del área protegida.

7.- PRESENTACION DE INFORME SOBRE LA SECTORIZACION PARA LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD PRESENTADO POR EL ING. ELTON FAJARDO, EN REPRESENTACION DE SAC

Esta exposición tuvo como objetivo presentar el avance y los resultados obtenidos con la sectorización para la mejora de la continuidad de servicio de agua. Se presentó mapa de sectores intervenidos, proceso de desarrollo de la estrategia de instalación y Reporte de medidores instalados. Se informó que el Sector de la Colonia CGT tiene un nivel de consumo de 30 metros cúbicos por casa al mes que es el ideal de consumo. En la Colonia Lomas del Río el nivel de consumo ha bajado considerablemente. En el sector del Boulevard IV Centenario y barrio Abajo, se han sostenido reuniones con vecinos de las colonias Vista Hermosa, San Carlos, Casa Blanca, Barrio Abajo y parte del Boulevard y se ha dado inicio con el proyecto piloto en donde se ha logrado bajar el nivel el nivel de consumo, pero no significativamente ya que aun se encuentra muy por encima del nivel ideal de consumo. A manera de conclusión y después de realizar los ahoros en los sectores hidráulicos de la ciudad de Comayagua en el mes de julio 2016, el análisis estadístico de los consumos reales y nominales revelan que los consumos de la mayoría de los sectores son muy elevados llegando a tener un gasto de hasta 3 a 4 veces el consumo nominal. Sin embargo, en los sectores piloto el consumo demandado disminuye notablemente desde la implementación de la micro medición y con este se tiene más agua para otros sectores. Al analizar los datos obtenidos, se pudo notar que los sectores que están dentro de los parámetros normales (1Mts3 X día o 30 Mts. 3 por mes por usuario) son los sectores que poseen micro medición, por lo que se recomendó continuar con los Sectores Piloto en las zonas donde los consumos son muy elevados y así poder tener lecturas menores.

8.- PRESENTACION DE LA EMPRESA EMCO DEL PROYECTO PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT (PIA) Centro de las Américas.

Se presentó el Ing. Erick Robleda quien es Contralor del Proyecto y encargado de Relaciones Públicas de la Empresa EMCO quien es la concesionaria para el proyecto de Construcción del Aeropuerto Internacional de Palmerola. El Ing. hizo una exposición sobre lo que será la construcción para el funcionamiento del aeropuerto Internacional en cuanto a Servicios de aviación y servicios de no aviación y que van desde el manejo de abastecimiento de combustible para aviones, manejo de carga, manejo de pasajeros etc. y servicios de no aviación como oficinas, tiendas, restaurantes. Agregó que el Aeropuerto Toncontin alberga aproximadamente 662 mil pasajeros, sin embargo, se aspira a que Palmerola albergue 1.4 millones de pasajeros. Presento imágenes de la parte externa e interior del proyecto e informó que se tiene previsto iniciar a finales de octubre con su construcción por lo que, ya se deberá licitar la compañía de supervisión, para su finalización el último trimestre del año 2018.

El alcalde le consulto si la ruta de ingreso al aeropuerto será por la carretera CA5, a lo que el expositor respondió que está sujeta a un proceso de análisis con el gobierno ya que se está previendo temas como la seguridad y evitar la expropiación buscando invertir eficientemente los recursos, a fin de conseguir una terminal más grande, invertir en una escuela bajo el esquema de campus universitario, situación que se pretende definir esta semana.

El Sr. Alcalde consultó además, de qué manera se puede contribuir con la socialización del proyecto a lo que el Ing. Robleda manifestó que para el licenciamiento ambiental la SERNA pide obtención de firmas y fotografías donde se evidencie que la población aprueba el proyecto; por lo que se acordó que se realizará un cabildo abierto el día 22 de septiembre 2016 a las 3:00 de la tarde, con participación de la población de la ciudad y de las comunidades de Las Mezas, Palmerola y otras comunidades adyacentes, en el que la Empresa EMCO, hará la presentación del proyecto.

El alcalde agradeció la exposición el Ing. Robleda en representación de la Concesionaria y sugiere que para la realización del cabildo se puedan tener fotografías e imágenes que puedan ilustrar a la población y recomienda que de ser posible se tengan ya definidas las decisiones sobre la entrada al aeropuerto.

PUNTO No. 9) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 436

Se recibió nota firmada por el Arq. Elvin Aplicano, Jefe del Departamento de Gestión y Planificación Urbana en la que remite documento legal de la instalación y mantenimiento de una planta de tratamiento de aguas negras para la Urbanización Portal del valle, ubicada en la Comunidad de Torrecillas.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que se devuelva el documento al remitente para que complete el expediente técnico y legal de la Urbanizadora Portal del Valle, cuya información se encuentra en análisis de la Comisión de Tierras y Catastro.

Letra b) Folio 436

Se recibió solicitud del Sr. José Cecilio Maradiaga Hernández quien pide se le exonere del pago de impuestos de bienes inmuebles y servicios públicos en mora n debido a que se encuentra incapacitado por padecer de enfermedades como evento cerebrovascular, hipertensión arterial crónica e insuficiencia cardiaca y cardiomegalia.

Resolución

La Corporación Municipal resuelve sin lugar lo solicitado por el **Señor José Cecilio Maradiaga Hernández** en virtud de que el Art. 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades dispone que las Alcaldías no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos o sus multas.

Letra c) Folio 437

Se recibió nota firmada por Reniery Medina Cárcamo, Presidente de la Junta Directiva de la Fundación CRIC en la que solicita apoyo presupuestario para el año 2017 para atender la demanda de servicios debido a las enfermedades del Zika y Guillan Barret y se les permita además, coordinar el burrogol durante la feria patronal para generar fondos y poder concluir actividades en el año 2016.

El Sr. Alcalde manifestó que la Alcaldía siempre ha apoyado este tipo de proyectos y que actualmente se pagan los servicios de vigilancia de las instalaciones.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda buscar mecanismos que permitan facilitar el apoyo al CRIC para el próximo año. El alcalde ofrece su acompañamiento en la gestión de recursos con la empresa privada para este año y se compromete a trasladar esta solicitud a la Encargada de Cultura y Turismo para asignar al CRIC la coordinación del burro gol durante la feria patronal para que puedan agenciarse recursos.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	284,820.83
	Escuela Juan de la Cruz Avelar (Cacahuapa) L. 5,660.00	
	C.E.B. Manuel Zelaya Rosales (9 de Marzo) L. 5,660.00	

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

El Sr. Alcalde solicita a la Corporación aprobación para ampliación presupuestaria de ingresos y egresos debido a que se ha recibido fondos de la Sociedad de padres de familia de la Escuela Juan de la Cruz Avelar de la Comunidad de Cacahuapa y de la sociedad de padres de familia del Centro de educación básica Manuel Zelaya Rosales de la Comunidad para 9 de Marzo como contraparte para la adquisición de una unidad de aire acondicionado para el aula tecnológica, del Comité pro pavimentación de la colonia Mejicapa como contraparte proyecto de pavimentación y fondos del programa UNICEF/COMVIDA para la ejecución de diversas actividades según programación. Asignaciones que se detallan a continuación:

Letra g) Folio 439

La Corporación Municipal acuerda trasladar al Juez Municipal para que resuelva conforme a ley.

Resolución:

Se recibió nota firmada por miembros del Patronato, Delegados, Auxiliario y Directora de la Escuela Alidio Maldonado, de la Comunidad de San Antonio de Cañas en la que solicitan se le pida al Juez Municipal prohibir a las propietarias de expendios, señoras, María de los Angeles Portillo, Merly Yamileth Delcid y Dilia Rosibel Delcid quienes a pesar de haber sido sancionadas y de ser declarada la comunidad de Cañas zona de ley seca, no han cerrado esos negocios, provocando situación de heridos y hasta muertes.

Letra f) Folio 438

La Corporación Municipal acuerda trasladar esta solicitud al Abog. Luis Henríquez para dictamen legal.

Resolución:

Se recibió nota del Abog. Felipe Arias, Juez Municipal en la que hace del conocimiento de la Corporación Municipal que al Art. 102 de la Ley de Policía y Convivencia social, se le hizo una adición como es el Art. 1012-A y que literalmente dice: El expendio de bebidas alcohólicas se permitirá en un mismo horario para los días lunes, martes, miércoles, jueves y domingo y en su horario especial, los días viernes y sábado.- Todo de conformidad a lo que establezcan las ordenanzas municipales, en particular para establecimientos considerados de tipo "turísticos". Debido a ello se puede interpretar que los horarios para los negocios del Centro histórico quedarían abiertos hasta las 3:00 de la mañana todos los días, por lo que se hace necesario determinar qué negocio es considerado turístico. Una vez que se analice este Art. 102 con la asesoría legal, se hará necesaria una reforma a la Ordenanza Municipal.

Letra e) Folio 438

La Corporación Municipal acuerda trasladar esta solicitud al Abog. Luis Henríquez para dictamen legal.

Resolución:

Se recibió nota de Jorge Alberto Machado, administrador del Mercado San Francisco en la que solicita la desestimación de valores ya que en el mercado se cuenta con 58 locales en el segundo nivel que están abandonados desde hace aproximadamente 11 años y seis en el primer nivel que están desocupados. El estado de abandono de estos puestos en el segundo nivel se debe a la competencia desleal de los vendedores ambulantes y muchos de ellos están en mal estado por el tiempo en que fueron dejados. Actualmente siguen registrando valores que son irre recuperables; y consultores que se contrataron han recomendado que esta tasa puede ser desestimada por la Corporación Municipal y así poder sanear la mora en las cuentas del mercado. El saldo a desestimar asciende a L. 362,185.00.

Letra d) Folio 437

Comité pavimentación Colonia Mejicapa L. 123,919.83 Programa UNICEF/COMVIDA L. 149,581.00	
Total de la ampliación de ingresos	284,820.83

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-461	Construcción, adición y mejora de edificios populares FDP 281 Equipamiento de aulas tecnológicas Municipio de Comayagua	11,320.00
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 160 Construcción de pavimentos Ciudad de Comayagua	123,919.83
05-02-524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales FDP 299 Proyecto municipal COMVIDA Municipio de Comayagua	149,581.00
	Total de la ampliación de egresos	284,820.83

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda autorizar la ampliación presupuestaria solicitada debido a los fondos recibidos de la Sociedad de Padres de familia de la Escuela Juan de la Cruz Avelar de la Comunidad de Cacahuapa, Centro de educación básica Manuel Zelaya Rosales de la Comunidad 9 de Marzo para la adquisición de la unidad de aire acondicionado para el aula tecnológica y del Comité pro pavimentación de la colonia Mejicapa como contraparte proyecto de pavimentación y fondos del programa UNICEF/ COMVIDA.

Letra h) Folio 440

Se recibió nota firmada de la Coordinación del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración del Programa Eurolabor, en la que solicitan modificación interna al presupuesto de ingresos y egresos que fue aprobado el 4 de abril según Acta 69, Tomo 74, Punto 8, Letra a). La modificación consiste en disminuir en el Código 05-06-392 Útiles de escritorio, Oficina y Enseñanza L. 22,000.00 y aumentar al Código 05-06-279 Otros gastos de pasajes y viáticos L. 22,000.00 debido a la programación de actividades en el marco de convenios de la Alcaldía con otras instituciones co-ejecutoras del proyecto.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda autorizar a la Coordinación del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración para que haga las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos.

Letra i) Folio 440

Se recibió nota del Arq. Elvin Aplicano en la que solicita aprobación para la realización de un proyecto que consiste en la Construcción de un muro de 1.50 mts. de altura ubicado a orillas de la quebrada que pasa cerca del Instituto Jesús de Nazareth y que serviría para encausar las aguas estancadas que provocan problemas de salubridad y evitar que arrojen la basura.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda devolver al remitente para que emita dictamen técnico, y presupuesto para determinar si es factible o no.

Letra j) Folio 441

Se recibió de la Directiva de la Junta de Agua de la Comunidad de El Sute una solicitud firmada por Antonio Alvarado Presidente, Angel Ramón Vásquez Secretario y otros vecinos en la que piden respaldo para realizar protección de la fuente de agua que abastece

La Corporación Municipal acuerda permitirle a la Sociedad Tropigas de Honduras para que la estación dispensadora de gas vehicular continúe operando en la Colonia Casa Blanca de esta ciudad, por el espacio solicitado, en tanto complete sus requisitos.

Resolución:

La instalación de la estación dispensadora de gas operando en el sitio que actualmente funciona hasta tanto se adecue el terreno indicado para que tomen las obras de infraestructura. Debido a ello solicita autorización para seguir COPECO el cual estará preparado en el lapso de dos meses y en el se indicará el tiempo realice un estudio de medidas de mitigación para poder operar dicho negocio y enviarlo a autorizado el traslado, por lo que la Sociedad Tropigas ha contratado una firma que le gas pero en virtud de que COPECO no ha emitido su dictamen tampoco la DMA ha ubicado en el mapa de uso mixto, lugar donde van a trasladar la dispensadora de suelo adecuado. Informa que ya han adquirido un terreno con clave HJ421F-52-004 (COPECO) y por disposición de la Corporación de la Colonia Casa Blanca de esta ciudad (área inundable según dictamen de **Tropigas de Honduras** manifiesta que dicha empresa tiene una estación dispensadora de residente en Tegucigalpa, quien en su condición de apoderado legal de la **Sociedad** Se recibió oficio del Abogado Dario Humberto Montes Belot con No. de Colegiación 1686,

Letra II) Folio 442

La Corporación Municipal acuerda autorizar al Juez Municipal para que extienda el permiso de operación de negocio al Señor Carlos Alberto Medina.

Resolución:

Se recibió nota del Sr. Carlos Alberto Medina, vecino de la comunidad de El Ciruelo, en la que solicita permiso para operar negocio que consiste en dos de mesas de billas en el cual no se expenden bebidas alcohólicas. Fundamenta su solicitud debido a que en el juzgado no le han extendido permiso porque los vecinos se oponen por estar cerca de una iglesia y la Policía Nacional se los está pidiendo. El Sr. Medina manifiesta que es una persona que se encuentra en silla de ruedas y de su ingresos depende la familia.

Letra I) Folio 442

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al prestador del servicio de agua SAC, a quien dentro de sus obligaciones le corresponde, según lo establecido en la ley marco de agua y saneamiento, asumir no solo la prestación eficiente de los servicios, sino realizar compromisos de inversión con los organismos de supervisión y control local del agua en el municipio.

Resolución

Se recibió de la USCLAC nota firmada por el Director Presidente Sr. Tirso Zapata y Directores propietarios Sres. José Eloy Guzmán y Manuel Antonio Hernández en la que solicitan apoyo presupuestario para ejecutar pagos de servicios públicos y de alquiler de local para los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2016, en vista de que para este año no obtuvieron respuesta a la solicitud de presupuesto presentada el 03 de diciembre 2015 por la suma de L. 126,503.00 para funcionamiento de la USCLAC.

Letra k) Folio 441

Se autoriza el uso de la fuente con el compromiso de proteger la micro cuenca y el cumplimiento de las restricciones establecidas en las leyes relativas a esta materia.

Resolución:

legalmente se tramitaron los permisos correspondientes. no causa un impacto significativo a la micro cuenca, existe disponibilidad del recursos y en que el proyecto de abastecimiento para la comunidad es viable ya que ambientalmente Corporación Dictamen firmado por la Jefe del Departamento y el supervisor y que concluye personal técnico del DMA. Se acompaña dictamen técnico del DMA quien envía a la a la Comunidad, habiendo realizado la socialización con los vecinos e inspección con

Letra m) Folio 443

Se recibió nota de la Sra. Dania Yesenia Domínguez Hernández en la que solicita se defina la tenencia de un inmueble de su propiedad ubicado en el Barrio La Zarcita y se verifique la dualidad de propietarios. En virtud de que en el año 2009 compró este inmueble a la Sra. Telma Carolina Reyes Cruz, predio que esta Sra. obtuvo por donación de la Alcaldía en Julio 2009 con Clave HJ412L, bloque 02, predio 009. El documento privado de compra venta se hizo formal el 30 de septiembre 2015. Sin embargo, después de dos meses al realizar la gestión para obtención de dominio pleno el inmueble ya no estaba registrado a nombre de la Sra. Reyes Cruz, sino a nombre de Ana Luisa Rivera Ortega.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al Jefe de Catastro para que emita dictamen registral.

Letra n) Folio 444

Se recibió oficio del Abogado Jorge Alberto Reyes Borjas, con colegiación No. 7238, residente en esta ciudad, quien en representación de la **Iglesia Vida Cristiana**, ubicada en la Colonia Brisas de Altamira solicita para su representada, la adjudicación de las áreas verdes circundantes a la Iglesia ya sea de manera gratuita o mediante el pago que la Corporación establezca y conceder el dominio pleno de las mismas. Manifiesta que esta es una iglesia que no solo imparte cultos religiosos, sino que desarrolla programas educativos y de desarrollo humano para niños y también proyectos como cultivo de tilapias, reforestación, creación y mantenimiento de jardines y Mariposario, utilizando las áreas verdes como lugares de recreación y esparcimiento para jóvenes, niños y feligresía en general. Agrega que los proyectos de cultivo de tilapias y los jardines que se habían desarrollado con trabajo de los jóvenes se han visto afectados por el afán de vecinos colindantes de apropiarse de estas áreas. Recientemente se puso denuncia ante la Municipalidad debido a que un vecino procedió a zanjear para construir un muro y anexarse al área verde colindante de su propiedad, el cual hasta el momento ha hecho caso omiso de la orden municipal, manteniendo además conflicto con la iglesia.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda promover una reunión con los vecinos aledaños al área verde en mención para llegar a acuerdos de su manejo y protección para lo cual se integra comisión con jefes de los departamentos de Catastro, Urbanismo y Justicia Municipal e informen.

Letra ñ) Folio 445

Se recibió nota del Sr. Danilo Cruz Velásquez, Identidad No.0306-1969-00359 en la que solicita elevación a dominio pleno de un terreno que compró a los señores Elmer Molina y Blanca Etelvina Cruz en 2007 y que se encuentra registrado en el mapa HJ412B, bloque 15, predio 09 con una área de 359.29 metros cuadrados. Sin embargo, este terreno ha sido invadido por otras personas por lo que solicita una inspección y análisis de su situación.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la comisión de tierras y el departamento de Catastro para que emita las recomendaciones.

Letra o) Folio 445

Se recibió del Jefe de Catastro solicitud de **rectificación** de la **Certificación de dominio** pleno a favor del Sr. **José Pablo López Núñez** de un inmueble localizado en Valle de Ángeles con clave HJ411S-80-173 el cual por error se colocó como sitio aldea El Sitio.

Resolución:

La Corporación Municipal autoriza para que se haga la **rectificación** de la **Certificación de dominio** pleno a favor del Sr. **José Pablo López Núñez** localizado en Valle de Ángeles y que fue aprobado en la sesión del 18 de julio 2016, según Acta No. 77, Tomo 74, folios 387,388 y 389.

PUNTO 10) INFORMES

Letra a) Folio 447

Se recibió nota de la Sra. Ana Hernández y Sr. Héctor Godínez, Coordinadora y Sub Coordinador respectivamente de la Comisión Ciudadana de Transparencia en la que informan que la Sra. Jacqueline Galeas, electa miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia en representación de los Patronatos, ha decidido no continuar en la CCT por motivos personales. Por lo que en sesión del 18 de agosto 2016 la Comisión decidió nombrar al Sr. PEDRO EUCEDA quien quedó en segundo lugar (con 16 votos) en la Asamblea de Patronatos del 1 de Junio 2016.

Resolución:

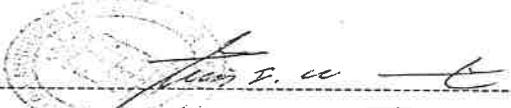
La Corporación Municipal da por recibido el informe de la Comisión Ciudadana de Transparencia y resuelve se haga una revisión del reglamento para determinar si la comisión tiene la potestad de nombrar miembros de la CCT fuera de asamblea.

Letra b) Folio 448

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen relacionado a la Solicitud presentada por el Ing. Fernando Torres y Lic. Roberto Ramón Castillo de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL en la que solicitaron exoneración del pago de impuestos municipales por la cantidad de L. 373,201.94.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Edificio Caxa Real, en sesión ordinaria de fecha 08 de agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por los señores Ingeniero Fernando Torres y Licenciado Roberto Ramon Castillo, actuando como Jefe del Departamento de Servicios Generales y Director de Materiales respectivamente de HONDUTEL.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL, para que se le exonere del pago de impuestos municipales por la cantidad de L. 373,201.94.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley Organica de HONDUTEL, esta Empresa tanto en lo que se refiere a sus bienes, rentas y demás ingresos, como a los actos y contratos que celebre, está exenta del pago de toda clase de impuestos, y demás contribuciones fiscales o municipales, inclusive el uso de papel sellado y timbres.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se exonere a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL del pago de impuestos municipales.


Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal en virtud de lo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica de HONDUTEL en la que se establece que está exenta del pago de toda clase de impuestos y demás atribuciones fiscales o municipales y según el dictamen legal, resuelve exonerar a la Empresa de Telecomunicaciones HONDUTEL del pago de impuestos municipales

Letra c) Folio 449

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen relacionado a la Solicitud presentada por el Abogado Julio Cesar Duron Videa, apoderado legal del Colegio de Abogados en la que pide exoneración del pago de bienes inmuebles, sin mencionar cuantía.

específico ante la posibilidad de que hubiese sido objeto de jaqueo. esta fuera de servicio y manifestó que es la segunda vez que ocurre lo mismo: se mostro bastante trabajo. Además pidió explicaciones por la cuales la página Web de la Alcaldía Considera que vendría bien un cambio debido a que la Secretaría Municipal se tiene vista de que ha estado solicitando información y no ha recibido respuesta inmediata. El comisionado solicitó al Alcalde el cambio de información Pública (OIP) en

Letra a) Folio 450

PUNTO No. 11) VARIOS

Fuentes.

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Regidor Luis

Resolución:

de enero a agosto 2016.

Se recibió informe de las actividades realizadas por el Regidor Luis Fuentes en los meses

Letra f) Folio 450

auditoría.

La Corporación Municipal da por recibido el informe de la supervisión de proyectos ejecutados por la Municipalidad de enero a Mayo y que fue realizado por la asistentes de

Resolución:

ejecutados de enero a mayo por la Municipalidad.

Se recibió de los asistentes de Auditoría Interna el informe de la supervisión de proyectos

Letra e) Folio 450

Unidad de Auditoría durante los meses de junio y julio 2016.

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las actividades realizadas por la

Resolución:

Municipalidades.

Se recibió del Sr. Auditor Municipal el informe de las actividades realizadas por la Unidad durante los meses de junio y julio 2016, en cumplimiento al Art. 54 de la Ley de

Letra d) Folio 449

respectivo pago del impuesto sobre bienes inmuebles.

La Corporación Municipal considerando el Art. 80 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, resuelve exonerar al Colegio de Abogados de Honduras del

Resolución:

ASESOR LEGAL

Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Edificio Caja Real, en sesión ordinaria de fecha 08 de agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por el señor Abogado Julio Cesar Duron Videá.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Abogado Julio Cesar Duron Videá, actuando como Apoderado del Colegio de Abogados de Honduras, para que se le exonerare del pago de bienes inmuebles, sin mencionar cuantía.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, las entidades como el Colegio de Abogados, en el caso que os ocupa, están exentas del pago de toda clase de impuestos.-CONSIDERANDO: Que según el Artículo 80 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, el Colegio de Abogados de Honduras, es una organización sin propósitos de lucro.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se exonerare al Colegio de Abogados de Honduras, del respectivo pago del impuesto sobre bienes inmuebles.

DICTAMEN LEGAL

El Sr. Alcalde le explicó que en Informática le ha manifestado que la pagina Web se tiene que reconstruir porque fue objeto de jaqueo. Con relación al OIP le manifestó que se tiene a cargo a la persona que fue capacitada para ello; y que esta Alcaldía ha mejorado en cuando al manejo y suministro de la información en apego a la ley de Acceso a la Información Pública.

Pide a la OIP (Sra. Maritza Andino) para que explique los motivos por los cuales se le ha suministrado la información con retraso, quien manifestó existe un volumen considerable de actividades que se desarrollan como OIP, ya que la demanda de solicitudes de información que se reciben no solo es presencial sino en línea y además se debe cumplir en primer instancia con las actividades del puesto de Secretaria Municipal para el que se fue nombrada. Con relación a las solicitudes de información, estas son canalizadas a través de los diferentes departamentos, los que al suministrarla se pueden tardar en entregarla porque a veces hay que generarla tal como la piden y algunas veces no esta lista.

El alcalde le solicitó al Comisionado que el próximo lunes se avoque a su oficina para sostener una reunión sobre el tema de la página Web con el Encargado de informática y juntos encontrar los correctivos.

Letra b) Folio 451

El Regidor Enrique Peña informó que asistió a un Hotel de la ciudad en compañía de los Regidores Francisco Valdez y Wilfredo Fernández a un evento donde se presentaron los resultados de un estudio sobre Competencias de los Manipuladores de alimentos en los municipios de Comayagua, Siguatepeque y La Paz periodo febrero a Junio 2016. Esta investigación estuvo a cargo del Centro Universitario Regional del Centro y los resultados mostraron que en el municipio de Comayagua existen habilidades favorables en los manipuladores de alimentos que fueron consultados, lo que podría deberse al trabajo de formación que se ha venido realizando. Además manifestó que les invitó para que coordinen algunas acciones con el proyecto de Eurolabor .

Letra c) Folio 452

El señor Alcalde informó que se ha firmado convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Municipalidad de Comayagua, con el objetivo de contribuir a la implementación de iniciativas para emprender acciones de cooperación conjunta, mediante asistencia técnica y otros apoyos de conformidad a las capacidades, competencia e intereses para el logro de objetivos comunes.

PUNTO No. 12) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS

PUNTO No. 13) CIERRE DE SESION

La sesión se cerró a las 6:30 de la tarde, firmando para constancia.

***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL*******

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.


SECRETARIA MUNICIPAL

